

Problemas Publicos de la Comuna Espanola
en la Plaza

42

Govⁿ 4 Du^e



Para despachos de oficio: quatro maravedis.

SELLO QUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

El ^{to} Inf. Pro. publico del Numero y Cavildo de esta Villa de
Coroblanco doy fe: Que oy dia de la fecha precedido aviso a
todos los moradores de esta Villa por vando ^{lo} pp. se publico en
ella la Constitucion de la Monarquia Espanola, acunyo fin esta
ban preparados dos tablados el uno en la ^{E. Real} frente a las
Casas Capp.^{res} y el otro en la Plaza ^{la} pp. amovos con decoracio
nes, y un Retrato de Nro. Augusto Monarca el ^{or} S. ^{or} D. Fernando
Septimo a el que hacian guardia quatro Individuos de la Na
cional, sedio principio a el acto en el ^{E. Real} en ora como
delas nueve de la mañana, y concluyo en la Plaza como a
la ^{de} las doce, con el mayor júbilo y entusiasmo que puede
pintarse, a el que asistieron los dos Cavildos Eclesiastico y Secu
lar con todas las clases del Pueblo, presidiendolos el ^{or} S. ^{or} D. Na
mon Antonio de Antunano Jue. Int. ^{no} ^{prim.} ^{Int.} ^{seste}
Partido y comisionado Especial a el efecto por el ^{or} S. Jefe Politi
co de la Prov. de Cordova, cuya pres. celo infatigable y buena
direccion contribuyeron en mucho p. solemnizar mas y
mas la funcion: Concluyda exprecio el ^{or} S. ^{or} Presd. al concurso
innumerable de Pobres q. habian, varias monedas de plata
y vellon, y dió p. todo el dia y parte de la noche, di
versiones publicas en que hubo muchos orden. Y p. q.

Conste de mandatos judiciales lo pongo por testim.
que signo y firmo en la Villa de Dñs. blanco a tres de
Octubre de mil ochocientos

Ledro Gallardo y Cabrera

Nº 12

Problemas de la constitución
en la parroquia.



Para despachos de oficio: quatro maravedis.

SELLO CUARTO AÑO MIL OCHOCIENTOS DOCE.
VALGA PARA EL RETNADO DE S. M. EL SEÑOR
DON FERNANDO VII.

El ^{to} ~~Y. ff.~~ ^{no} ~~Esc.~~ ^{no} publico del Num.^o y Cavildo de esta Villa
de Boroblanos dyfe: Que oy dia a la fecha precedida citados
en por vando, concurrió un grande concurso de Va.^l de la
misma con unica Iglesia Parroquial, y celebrada Vno
misma Solemne con Fedem aque astitución los S.^{res} Cavildo
Curo y Leales y personas mas principales precedidas
del S.^o D.^o Ramon Antonio de Antunano Comisionado al
efecto, por el S.^o Jefe Politico de la Prov.^a se hizo una
exortacion al Pueblo por D.^o Juan de Dios Hidalgo Pri.^o y
leyda en el Pulpito la Constitucion de la Monarquia
Española por D.^o Marcos Sanchez; Dio. S.^o Jefe Comisionado
recivio por ante mi el juramento q.^e la misma señala
en primer lugar a los S.^{os} Vicarios y Curas como q.^e egeren
Jurisdiccion, y despues a todo el Pueblo segun sus formulas,
contextando todos con orden, si juro. Y ala salida de la
Parroquia, expuso el Pueblo sus afanos con repetidas
vivas y algunas inveniciones a Plowra q.^e con pocos
intermision duracion todo el dia y parte de la Noche
Y para que conste de mandato del S.^o Jefe ^{on} ponga
el presente que firmara su mrd. y lo signo
y firmo en la Villa de Boroblanos a quatro

De Octubre de mil ochocientos y doce

Ledro Gallardo y Labrera

no
B

y q^{ta} haga su oficio en la Ciudad de Córdoba a primero día
fornó día 2^o por en la Ciudad de Córdoba a primero día

del mes de Febrero de mil ochocientos trece

Mano de Manuel de Dolzagaray

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Manuel de Dolzagaray

Poro-blanco

El Sr. D. Manuel de Dolzagaray depend
7 el empujamiento



Para despachos de oficio quito más.

SELO CUARTO AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE

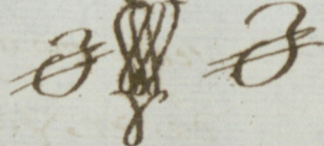
El infrascripto Cónsul de S. M. el Sr. D. Fernando Septi-
mo, pu.^o del núm.^o de ella, é interino del Reg.^o de toda
rentas Nacionales, Doy fe: que hoy día de la fha. estando
en la Casa de Habitación del Sr. D. Juan Mig.^l Dola-
garay Administr.^{or} gral y en Comisión de esta Ciudad y su
Prov.^a se manifestó dho. Sr. y Dip.^o que por el Sr. Intendente se le
habia pasado oficio acompañado de una lista en que
con fha. de Catorce de Enero próximo anterior, se habia
servido S. M. la Regencia del Reyno mandar reponer en
sus antiguos destinos a todos los Empleados q.^l en dha.
lista se comprendían, y entre ellos lo eran D.ⁿ Manuel
López de Ochoa Administr.^{or} de la Villa de Poroblancos, D.ⁿ Ju-
an López, Cabo del Reg.^o, D.ⁿ Antonio Quisano, y D.ⁿ Ma-
nuel Moreno Depend.^{tes} del propio Reg.^o, y D.ⁿ Esteban
Mena, Estanquero; todos de la expresada Villa de
Poroblancos; los q.^l habiéndose presentado en el acto,
se le manifestó por dho. Sr. Administr.^{or} q.^l para que pu-
diesen pasar a desempeñar las funciones de sus
respectivos Empleos en q.^l se mandaban reponer, era in-
dispensable precediere la solemnidad del juramento; los
quales manifestaron estar prontos a prestarlo; y en
efecto ante un Altar donde havia un Señor Crucifi-
cado se hincó de rodillas el expresado D.ⁿ Manuel López
de Ochoa Administr.^{or} de dha. Villa de Poroblancos, y pue-
ta las manos sobre un Misal q.^l se hallaba abierto, por
dho. Sr. Administr.^{or} le fue interrogado: Que si juraba por
Dios y por los S.^{tos} Evangelios guardar y hacer guardar

la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación y ser fiel al Rey? Por quienes se respondió: Si furo. Y en seguida se hincaron de rodillas los expresados D.^o Juan Lopez, D.^o Antonio Quisano, D.^o Alfonso Moreno y D.^o Esteban Mena, los q.^o haciendo puestas las manos sobre el Misal q.^o se hallaba abierto, por referido Sr. Admin.^o les fue interrogado: Que j. juraban por Dios y por los S.^os Evangelios guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey? Por quienes se respondió: Si furo. Y asi verificado dho. Sr. Admin.^o me ordenó solo diése por testim.^o duplicado para pasarlo al Sr. Intendente y q.^o haga su dirección con arreglo a Ordenes, y lo firmó dho. Sr. en la Ciudad de Cordoba a primer día del mes de Febrero de mil ochoc.^o trece =

Juan Manuel de las Casas







José Fernando
Méndez

El Sr. D. Manuel de las Casas
por el empujamiento

Por blanco